277(2 28.06./2

Reunión de hermanos Dirección de Operaciones e Inspección Departamento de Ornato

DECRETO Nº 1500/3640

PEÑALOLÉN, 08 de Junio de 2012

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley N° 18,695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19,886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que crea el Sistema de información de compra y contrataciones de la Administración Publica , y el Reglamento de la misma; el Decreto Alcaldicio Nº 1300/230 de fecha 05.01.2004, que delega funciones en el Administrador Municipal el Decreto Alcaldicio Nº 1300/3716, de 24 de julio de 2006, que lo modificó;

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con el servicio de consumo de Agua potable con la Empresa Aguas Andinas, por ser único proveedor del servicio, para la mantención de nueva área verde ubicada en La Candelaria N° 2199 A asociada al medidor N° 1936496-8 en la comuna de Peñalolén.
- La aprobación del Comité Técnico Administrativo, en Sesión 44 de fecha 08 de Junio de 2012.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el gasto por consumo de Agua Potable en nueva área verde de la comuna de Peñalolén.

2.- PÁGUESE a la empresa adjudicataria Aguas Andinas S.A., la suma que se señala en el siguiente recuadro.

| CLIENTE | DIRECCION | MONTO | DETALLE |
|-----------|----------------------|-------------|-----------------------------|
| 1936496-8 | La Candelaria 2199 A | \$149.100;- | Varía de acuerdo al consumo |

3.- INCORPÓRESE el medidor ya mencionado en el registro habitual de este consumo básico para efecto de futuros pagos.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°22-05-

002 del presupuesto municipal vigente.

5.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el

PEÑACOMUNÍQUESE a quién

sitio web municipal www.penalolen.cl.

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE

LUZ MARINA ROMAN DUK

JAIME PILOWSKY GREENE ADMINISTRATION MUNICIPAL

ADMINISTRADOR WON

sesor wildico